Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 22 de Mayo de 2018

NOTA UOC_SICOM Nº 51/2018

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a los efectos de remitir las Pólizas de Seguro de Incendio Nro. 13.0201.0020680.0000 y de Robo Nro. 13.0705.0002406.0000 correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 05/2018 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA LA SICOM – ID 347966**, en condición de contrato, de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones CGC 14.1; 14.2; 14.3; (Página 13) con la salvedad de que la entrada en vigencia de las mismas corresponden al día siguiente de la notificación de adjudicación realizada por escrito, de conformidad con la Resolución SICOM Nº 401 de fecha 09 de mayo de 2018. Cabe mencionar que la entrada en vigencia en la fecha indicada corresponde a la urgente necesidad de contar con la cobertura del seguro de incendio/robo licitado, en razón a que, Seguros Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, fue el único oferente participante del presente proceso licitatorio.

Asimismo, me permito señalar lo estipulado en la "Ley Nº 1183/85 Código Civil del *Paraguay, Artículo 1548 En el contrato de seguro los derechos y obligaciones de las partes, empiezan desde que se ha celebrado la convención, aún antes de emitirse la póliza. La propuesta del contrato, cualquiera sea su forma, no obliga al asegurado ni al asegurador. La propuesta puede subordinarse al conocimiento previo de las condiciones generales. La propuesta de prórroga del contrato se considera aceptada por el asegurador si no la rechaza dentro de los quince días de su recepción. Esta disposición no se aplica a los seguros de personas.".* Cabe mencionar, que la SICOM posee un patrimonio total por encima de los Cuarenta Mil Millones de Guaranies, e igualmente personal operativo expuesto a eventuales siniestros, principalmente por motivos de viaje al interior del país, cuya única responsabilidad corresponde a las autoridades legítimamente constituidas y designadas por el Gobierno Nacional al frente de ésta secretaría estatal.

Por lo expuesto precedentemente, solicito respetuosamente, tenga a bien autorizar la emisión el Código de Contratación (CDC) correspondiente al presente proceso licitatorio.

Sin otro particular, me despido de Usted con el mayor respeto que se merece.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Información y Comunicación

Oscar Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.